

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		<b>R.U.C.</b>
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 142	Fecha : 07/03/2021	Documento : PEDIDO 00052
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS POR LA IMI		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:  CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS  SE ADJUNTA TDR POR EESP SANTA ROSA - CUSCO</p>		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cusco, 05 de marzo de 2021

**OFICIO N° 027 - 2021 - GRE-C/DGEESPPSR**

*Exp. 3677*

**SEÑOR : LIC. ARTURO FERRO VÁSQUEZ  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**

**ATENCIÓN : PROF. LISBETH ARAOZ TARCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

**ASUNTO : SOLICITA CONTRATACIÓN DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE APOYO  
SOCIAL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA  
PÚBLICA "SANTA ROSA" - CUSCO.**

*Es grato dirigirme a Ud. para expresar mi cordial saludo a nombre de la Institución que tengo el honor de presidir, el motivo de la presente es para solicitar la contratación de un (01) personal de servicio de apoyo social para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" del Cusco, de acuerdo al programa presupuestal N° 107- MINEDU.- Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior no universitaria.*

*Con este motivo hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración distinguida.*

Atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
Mg. Ruth Núñez Medina  
DIRECTORA GENERAL (R)

# Santa Rosa

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994

ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID  
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL TITULADO PARA SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS

#### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrata de un profesional para desarrollar el servicio de apoyo social para los alumnos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco; de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021

#### II. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la convocatoria

Contribuir a la implementación de los sub componentes misionales y de soporte del MSE para las Instituciones de Formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

##### Objetivos específicos

Desarrollar programas de carácter social o bienestar social dirigidos a los estudiantes, docentes formadores y personal directivo, jerárquico y administrativo de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

##### 2. Órgano encargado de la contratación

Gerencia Regional de Educación Cusco  
Dirección de gestión pedagógica  
Educación Superior  
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

##### 3. Base legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, para el período 2019-2023.



# Santa Rosa

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994

ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID  
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

- Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la elaboración de los Instrumentos de gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Viceministerial N° 100-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Decreto Legislativo N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el covid-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.



### III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>3.1 Experiencia en las actividades</b>	<p><b>Experiencia General</b> Años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado, la cual debe ser no menor de 05 años de experiencia profesional.</p> <p><b>Experiencia Específica</b> <b>Tiempo:</b> No menos de dos años(02) de experiencia en bienestar social y/o en puestos como trabajador social y/o asistente social en áreas de recursos humanos.</p>
<b>3.2 Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b> Título Universitario.</p> <p><b>GRADO SITUACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS:</b> Título - Licenciatura. Trabajador(a) social o afines Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU</p> <p><b>COLEGIATURA</b> Certificado de Habilitación Profesional vigente (Opcional)</p>
<b>3.3 Capacitación acreditada</b>	<p>Curso y/o diplomado en gestión de recursos humanos y/o bienestar social y/o legislación laboral y/o salud ocupacional</p> <p><b>NOTA:</b> Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p>

# Santa Rosa

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENEVA D.S.N° 09-94-ED-1994

ACREDITADO: R.N° 119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN° 264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

<b>3.4 Conocimientos para el servicio a prestar</b>	<b>Conocimientos técnicos principales</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento en gestión de recursos humanos</li><li>• Conocimiento en procedimientos administrativos ante ESSALUD, EPS, AFP Y ONP</li><li>• Conocimiento de programas y estrategias de bienestar estudiantil y bienestar social.</li></ul> <b>Conocimiento de ofimática e idiomas</b> <p><b>Ofimática:</b> Nivel Básico (Word, Excel, Power Point), debidamente sustentado.</p> <p><b>Idiomas:</b> ---</p>
---	--

## IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR FUNCIONES DEL PUESTO

1. Participar en la formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa con énfasis en la población estudiantil.
2. Ejecutar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa.
3. Realizar gestiones necesarias ante ESSALUD, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de bienestar social y la atención del personal de la institución.
4. Atender los casos sociales de los servidores, para su adecuada orientación y acompañamiento.
5. Participar del desarrollo y ejecución de las actividades y programas de bienestar social organizados por el MINEDU.
6. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

### ACCIONES A DESARROLLAR

- Construcción de diagnósticos sobre las condiciones socio-económicas y familiares de la comunidad educativa.
- Implementar el programa de asistencia social de los que conforman la comunidad educativa de la EESPP Santa Rosa – Cusco



# Santa Rosa

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994  
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID  
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

- Viabilizar alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas a la oficina de bienestar social y para la atención del personal de la institución.
- Implementar el registro de atención a los usuarios y derivación a las instancias correspondientes para una pronta respuesta a los problemas existentes.
- Implementar a nivel institucional las actividades y programas de bienestar social organizados por el MINEDU
- Desarrollar acciones que la jefatura inmediata de la EESPP Santa Rosa determine, las cuales estén alineadas a las funciones dadas.

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

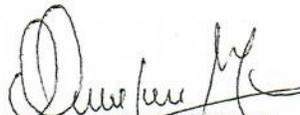
- Adaptabilidad, proactividad, análisis, trabajo bajo presión, inteligencia emocional y trabajo en equipo

## V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa Dirección: Calle Carmen Kyjlo N° 265
Duración del contrato	03 meses (prorrogable)

Jornada Semanal	40 horas Modalidad de trabajo Mixto (presencial y virtual según el requerimiento y necesidades institucionales)
Otras condiciones del servicio de locación de servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores)</li> <li>• No tener cruce de horas para el desarrollo de las actividades circunscritas al servicio.</li> <li>• El profesional debe entregar, según cronograma, un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciado y sustentado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" del Cusco para emitir su conformidad para el pago correspondiente.</li> <li>• El profesional debe presentar una declaración jurada de no estar trabajando en el estado</li> </ul>



  
Mg. Ruth Núñez Medina  
DIRECTORA GENERAL(e)